

# PERÍODO PARLAMENTARIO

## 2009

# ORDEN DEL DÍA N° 89

### COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS

**Impreso el día 8 de febrero de 2010**

Término del artículo 113: 17 de febrero de 2010

**SUMARIO:** **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de avance logrado en Agua y Saneamientos Argentinos S. A. (AySA), en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados contables de la empresa, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007. (193-S.-2009.)

Buenos Aires, 2 de diciembre de 2009.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente

#### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1. Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, solicitándole informe sobre el estado de avance logrado en Agua y Saneamientos Argentinos S. A. (AySA), en atención a las observaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados contables de la empresa, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

2. Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN C. MARINO.

*Juan Estrada.*

#### FUNDAMENTOS

*Expediente O.V.-142/08 - Resolución AGN 73/08*

La Auditoría General de la Nación (AGN) informa que realizó la auditoría de los estados contables por

el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007, correspondiente a Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA).

El informe del auditor fue emitido con fecha 14 de abril de 2008.

Las tareas de campo de la AGN se desarrollaron entre el 3 de septiembre de 2007 y el 14 de abril de 2008.

El examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría aprobadas mediante resolución 145/93-AGN, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la ley 24.156, las que son compatibles con las aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informa la AGN que correspondió la aplicación de dictamen con opinión favorable con salvedades, debido a que se encontraban en proceso de conclusión y/o resolución, distintas situaciones, algunas derivadas de la constitución de la sociedad.

Las situaciones que llevaron a las salvedades, entre otras, fueron las siguientes.

–Proceso de relevamiento y evaluación integral de los elementos de tecnología de la información para validar la confiabilidad y consistencia de los procesos utilizados por la empresa, tarea encomendada a la Universidad Tecnológica Nacional

–La suscripción del contrato de concesión, que debe regular entre otros, aspectos relativos a la prestación del servicio y al régimen económico y tarifario.

–Formalización de la transferencia de los bienes afectados a la concesión.

–La recuperabilidad de los créditos contra Aguas Argentinas S.A.

–Las demandas judiciales contra Agua y Saneamientos Argentinos S.A.

*Expediente O.V.-452/08 - Resolución AGN 221/08*

La Auditoría General de la Nación efectuó la auditoría de los estados contables de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA) correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

El informe del auditor fue emitido con fecha 14 de abril de 2008.

Informa que, como resultado de la citada auditaría, han surgido algunas observaciones y recomendaciones sobre aspectos relativos a procedimientos administrativo-contables y de control interno. Las opiniones de los sectores auditados sobre las diferentes observaciones le fueron provistas con posterioridad a la fecha del auditor e incluyen en algunos casos acontecimientos ocurridos con posterioridad, destacando que la tarea desarrollada comprende los hechos y circunstancias que fueron de su conocimiento hasta el 14 de abril de 2008.

La AGN, en su “Carta sobre aspectos contables y de control interno” dirigida al auditado, formula las siguientes observaciones y recomendaciones:

Surgidas en el ejercicio anterior:

*A. Aspectos legales y contables***1. Falta de suscripción contrato de concesión**

A la fecha de informe se halla pendiente la suscripción del contrato de concesión, que debe regular, entre otros, aspectos relativos a la operatoria de la concesión y los derechos y obligaciones de la sociedad, por lo que se recomienda dado lo sustantivo de la norma referida, se arbitren las gestiones pertinentes a fin de acelerar la formalización de la misma, para lograr dotar de mayor certidumbre a su accionar y resguardarla de los riesgos de no contar con ella.

La Subsecretaría de Recursos Hídricos (SSRH) y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (Minplan) tienen en estudio la versión del contrato de concesión que se firmará cuando lo dispongan las autoridades.

**2. Saldos iniciales relacionados con la transferencia de la concesión**

En el ejercicio que finalizó el 31/12/06, en el pasivo no corriente, otras deudas, se exponían obligaciones con el accionista principal por aproximadamente \$ 24,8 millones. Con fecha 27 de diciembre de 2007 AySA informó a la SSRH que, en virtud de que los mencionados activos fueron afectados a la prestación del servicio y que al finalizar la concesión la existencia de activos similares no generaría derecho alguno al cobro de los mismos por parte de AySA sino que éstos serían transferidos al Estado nacional o a quien éste designe sin cargo alguno, se procedió a la desafectación del pasivo con crédito a la cuenta Otros Ingresos/Egresos, Netos” del estado de resultados del ejercicio 2007.

La SSRH puso en conocimiento de AySA el informe elaborado por el Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) señalando la necesidad de que la autoridad

competente reglamente o dicte la normativa que formalice el criterio y dictamine formalmente el procedimiento a seguir cumpliendo con la normativa aplicable a la disposición de activos del Estado nacional.

Por tal motivo, la AGN recomienda impulsar las gestiones ante la SSRH a efectos de obtener la normativa que formalice y convalide el criterio adoptado por AySA. Asimismo, analizar las implicancias contables e impositivas del tratamiento contable de estas erogaciones en los estados financieros de la sociedad.

La Dirección Económica Financiera informa que ha iniciado tratativas con el accionista mayoritario a los efectos de instrumentar adecuadamente la operación.

**3. Créditos con Aguas Argentinas S.A. (AASA)**

En el rubro otros créditos del activo no corriente se incluyen aproximadamente 76 millones correspondientes a derechos reclamados por servicios prestados por AySA y efectivamente cobrados por AASA (\$ 58 millones) y erogaciones efectivizadas por AySA relativas a costos laborales devengados durante la anterior concesión (\$ 18 millones), cuya recuperabilidad depende de la resolución final de las demandas cruzadas entabladas por la finalización de la anterior concesión entre el Estado nacional y AASA y del concurso preventivo presentado por AASA. Sin perjuicio de los efectos que pudieran derivarse de la resolución del proceso judicial, AySA iniciará las gestiones necesarias para informar al Estado nacional a fin de que se reconozcan los mencionados créditos de AySA en caso de no ser satisfechos en el concurso, considerándose esta cuestión inherente al régimen transitorio surgido de la toma de posesión del servicio para que sea considerada en el contrato de concesión, pendiente de suscripción a la fecha. Estos créditos no han sido previsionados en los estados contables.

La AGN señala que si bien la sociedad se halla realizando las actuaciones legales pertinentes dentro del concurso preventivo de AASA para el recupero de los créditos, debería impulsar las tratativas con el accionista principal a, efectos de resguardar sus derechos (atento a que mantiene juicios cruzados con la ex concesionaria) y asimismo evaluar, en función de nuevos elementos de juicio que se verifiquen, la recuperabilidad de los citados créditos.

AySA informa que las registraciones contables se realizaron teniendo en cuenta las actuaciones legales realizadas por AySA y los informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la misma, de los cuales no surge indicio que afecte la recuperabilidad de los mismos. Asimismo, señala que se encuentra en tratativas con el accionista mayoritario para incluir el tratamiento de todas las cuestiones inherentes a la toma de posesión en el contrato de concesión.

**4. Bienes afectados a la concesión**

Los bienes afectados a la concesión que eran utilizados por Aguas Argentinas S.A. fueron transferidos por el Estado nacional a AySA, recibiendo la tenencia, pero

no el dominio de los mismos, encontrándose pendiente la instrumentación correspondiente.

En relación con las erogaciones relativas a los citados bienes, la sociedad imputó a Resultados del Ejercicio Anterior aquellas relativas a rehabilitación y/o renovación de bienes afectados al servicio. Para el presente ejercicio se ha definido la aplicación de un criterio de activación en el rubro Bienes de Uso de toda erogación de fondos efectuada durante el ejercicio 2007 destinada a asegurar el mantenimiento, mejoras del estado, rendimiento y funcionamiento en toda el área regulada de los sistemas necesarios para la prestación del servicio otorgado a esta concesionaria, en función de los lineamientos fijados para la elaboración del Plan de Mejoras, Operación, Expansión y Mantenimiento de los Servicios (PMOEM) en el capítulo VIII del marco regulatorio. Dicha cuestión fue informada a la SSRH, que mediante nota del 15 de febrero de 2008 puso en conocimiento de AySA el informe realizado por el ERAS que considera necesario que la autoridad competente reglamente o dicte la normativa que formalice el mismo.

La AGN recomienda instrumentar y formalizar adecuadamente la identificación y estado de los bienes involucrados; y, asimismo, obtener la aprobación expresa de la SSRH respecto de los criterios adoptados para la registración de las inversiones en bienes de uso, evaluando su tratamiento contable e impositivo en los estados financieros de la sociedad.

El auditado informa que en lo relativo a la instrumentación y formalización de la transferencia de los bienes, las mismas están previstas en el proyecto de contrato de concesión, el cual se encuentra en proceso de suscripción. En lo concerniente a los criterios adoptados para la registración contable de las inversiones, la dirección económico-financiera ha iniciado tratativas con el accionista a los efectos de formalizar los mismos.

##### 5. Fideicomiso año 2006

De conformidad con lo establecido por la disposición 15 de fecha 6-6-06 de la SSRH se resolvió la sustitución de la ex concesionaria Aguas Argentinas S.A. por AySA como fiduciante en el contrato de fideicomiso suscripto con el Banco BAPRO Mandatos y Negocios S.A.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido por las disposiciones 4/06 y 15/06 de la SSRH, la vigencia del contrato de fideicomiso se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2006. Con fecha 27 de septiembre de 2006, se suscribió la tercera enmienda de prórroga al contrato de fideicomiso de garantía entre AySA y BAPRO Mandatos y Negocios S.A.

Por su parte AySA, con fecha 25 de enero de 2007, realizó la presentación de la liquidación del fideicomiso a la SSRH, remitiendo el detalle de los fondos a depositar, el monto de las obras ejecutadas y el saldo resultante al 31 de diciembre de 2006; solicitándose a la SSRH

la aprobación de dicha liquidación para la integración de los fondos a la empresa por \$ 26.121.542.

Si bien dicha liquidación, a la fecha, no ha merecido objeciones, el procedimiento de realizar los pagos a los proveedores en forma directa y luego presentar lo actuado ante la SSRH –sin depositar los fondos en el fideicomiso– no se ajusta a lo estipulado en la normativa prescripta para el funcionamiento del mismo.

La AGN recomienda realizar las gestiones pertinentes a los fines de obtener la aprobación final de la liquidación detallada precedentemente, con el propósito de formalizar el cumplimiento de la norma correspondiente. Dar cumplimiento, o eventualmente modificar la normativa del fideicomiso, para que las transacciones relativas a esta operatoria se ajusten a la misma.

El organismo auditado señala que, a diferencia de lo ocurrido en años anteriores, AySA no realizó depósitos y liquidaciones mensuales, sino que lo hizo en forma conjunta para el año 2006, por lo que con fecha 25 de enero de 2007 presentó una liquidación del fideicomiso 2006. Se han presentado los certificados contables y técnicos correspondientes y la mencionada liquidación se encuentra en proceso de aprobación por parte de la autoridad de aplicación.

##### B. Aspectos relativos al área de informática

###### 1. Inexistencia de un plan de sistemas debidamente aprobado

El plan de sistemas de la empresa se encuentra pendiente de aprobación por parte de la dirección de administración. Asimismo, en marzo 2007 la Gerencia de Auditoria Interna eleva la nota N° 100 anexando los informes de auditoría sobre:

- Plan informático estratégico, definición y riesgos.
- Aprobación y actualización del plan.
- Presupuesto.
- Procedimientos.

En el mismo se define como aceptable el estado de sistema de control interno, pero destaca como “particulares circunstancias” la política de desinversión en el sector por parte de Aguas Argentinas, destacando que esto “impacta en toda la infraestructura y las aplicaciones informáticas necesarias para el normal desenvolvimiento de las funciones estratégicas que tienen soporte en el área, con el consecuente riesgo implícito”.

También se desprende del citado informe que el plan estratégico y los correspondientes procedimientos asociados no están debidamente aprobados.

La falta de un plan de sistemas aprobado por la alta gerencia de la empresa ocasiona que no se cuenten con las directrices de mediano y largo plazo necesarias para orientar la evolución de los sistemas de información financieros y la tecnología relacionada, ni estudios del ciclo de vida de sus componentes.

En consecuencia, la AGN recomienda establecer un proceso para la definición de un plan estratégico de

sistemas de información, que establezca las directrices para la evolución de los sistemas de información financieros en el mediano y largo plazo.

En su respuesta el organismo bajo control informa que se confeccionaron los presupuestos 2006/2007 cubriendo las necesidades inmediatas o de corto plazo, en materia de proyectos destinados a reforzar la continuidad de los sistemas de información y servicios informáticos, con foco especial en la renovación de aplicaciones y tecnología en estado de obsolescencia, entre ellos:

–Renovación de puestos de trabajo: Se inició la etapa I del plan de recambio que prevé su finalización para el tercer trimestre de 2008. En el cuarto trimestre de 2008 se dará comienzo a la etapa II (recurrente) cuya finalización está prevista para el tercer trimestre de 2009.

–Renovación de elementos de red de datos *Firewall* y *switches*: durante el primer trimestre de 2008 se adquirieron y reemplazaron los *firewalls* y una parte de los *switches* (58). La renovación del resto de los *switches* está prevista a través de la inclusión de los mismos en el contrato de mantenimiento del actual proveedor de comunicaciones de datos (Telefónica) que se prevé integrar en el cuarto trimestre de 2008.

–Renovación de servidores: se finalizó en el 2008 la etapa I del plan de recambio de servidores.

Se prevé el inicio de la etapa II (recurrente) durante el cuarto trimestre de 2008 y su finalización para el tercer trimestre de 2009.

–Renovación de software de distribución: se completaron las gestiones de contratación de las licencias y los servicios profesionales necesarios. Se inició el proyecto y su finalización está prevista para el cuarto trimestre de 2008.

–*Upgrade* y migración del sistema de gestión de laboratorio: la finalización del proyecto está prevista para el cuarto trimestre de 2008.

–*Upgrade* y migración del sistema PeopleSoft/Denarius: ya se dispone del equipamiento y licencias de software necesarios para el proyecto. En el segundo trimestre se concretó la contratación de los servicios profesionales e inmediatamente se inició el proyecto. Su finalización está prevista para el primer trimestre de 2009.

–*Upgrade* y migración del sistema Oracle Financials: el proyecto fue iniciado el segundo trimestre de 2008. Se adquirieron las licencias de software y se contrataron los servicios profesionales necesario. Durante el mes de junio se dispondrá de la orden de compra para la adquisición del equipamiento –con disponibilidad inmediata-. La finalización del proyecto está prevista para el cuarto trimestre de 2008.

–*Upgrade* y migración del sistema comercial SAP: la fecha original de inicio del proyecto (cuarto trimestre de 2007) fue reprogramada por la dirección de administración debido a la aparición prioritaria de la “iniciativa de revalúo inmobiliario”. Por dicha razón, el proyecto

se inició durante el segundo trimestre de 2008 y a la fecha se encuentra en la etapa de “preparación”.

Su finalización está prevista para el cuarto trimestre de 2008.

–Plan director de sistemas: el proyecto para la confección del plan director de sistemas comenzó en el mes de abril de 2008 y, a la fecha, se encuentra en la segunda fase (sobre un total de ocho). La finalización del proyecto está prevista para el cuarto trimestre de 2008.

Al respecto la AGN señala que de acuerdo al informe de seguimiento del mes de marzo 2008 elaborado por la UTN, la fecha estimada de regularización del presente punto es 1/2009.

## 2. Sistemas de información sin licencias ni mantenimiento

Los sistemas de gestión de personal y liquidación de haberes (Denarius/PeopleSoft) que generan la información que luego se transfiere al sistema contable se hallaban, a marzo de 2007, sin licenciamiento ni disponibilidad de fuentes ni servicio de mantenimiento, poniendo de manifiesto su obsolescencia. En similar situación se encontraban los equipos servidores de tales aplicaciones.

Por ello, la AGN recomienda arbitrar los medios para proceder, a la brevedad, a la adjudicación y ejecución del proyecto de migración de tales aplicaciones.

AySA, en su respuesta, informa que se ha previsto sobre la base de lo establecido en el presupuesto 2007 la migración de los sistemas de gestión de RRHH y liquidación de haberes (Denarius/PeopleSoft) y la renovación tecnológica del equipamiento asociado incluyendo los servidores.

Continúa diciendo que se han recibido los nuevos servidores y se está procediendo a la licitación de los servicios de *upgrade* y migración de las aplicaciones mencionadas; asimismo, que ya se dispone del equipamiento y licencias de software necesarios para el proyecto. En el segundo trimestre se concretó la contratación de los servicios profesionales e inmediatamente se inició el proyecto. Su finalización está prevista para el primer trimestre de 2009.

La AGN señala que de acuerdo al informe de seguimiento del mes de marzo 2008 elaborado por la UTN, la fecha estimada de regularización del presente punto es 1/2009.

## 3. Necesidad de actualización de las normas y procedimientos informáticos

Las normas y procedimientos relacionados a la gestión de los sistemas informáticos se encuentran desactualizadas, incompletas o inconsistentes.

La AGN recomienda arbitrar los medios para proceder a la readecuación de las normas y procedimientos a la brevedad, considerando las normativas vigentes en materia de controles internos informáticos y los modelos de mejores prácticas tales como COSO, COBIT, ISO 27001 e ITIL.

AySA informa que se ha constituido la gerencia de organización y métodos dentro de la dirección de sistemas y se ha aprobado el requerimiento de compras para la contratación de servicios de consultoría para la actualización y el desarrollo de las normas y procedimientos previendo un proyecto en dos etapas con prioridad en las políticas informáticas y normas y procedimientos relativos a la gestión de seguridad informática. La primera fase prevé una duración de 6 meses a partir el mes de diciembre del 2007 para luego dar comienzo al desarrollo de la segunda etapa con una duración prevista de 12 meses.

Durante el mes de diciembre de 2007 se firmó el acuerdo de provisión de servicios profesionales para llevar adelante el proyecto de redacción de normas y procedimientos. En el mes de enero de 2008 se inició la fase I del proyecto cuya finalización está prevista para el tercer trimestre de 2008. La fase II ha sido suspendida debido a la falta de presupuesto.

#### 4. Observaciones significativas que surgen del Informe producido por UTN en el mes de abril de 2007

Analizados los informes relativos a las auditorías realizadas por el equipo de UTN, la AGN destaca el informe producido en abril del 2007, donde se indican, entre otras observaciones significativas, las siguientes:

##### a) Funcionamiento del Sistema SAP

Hace cuatro años que no se le aplican los “parches” al sistema SAP, por lo que no puede garantizarse el correcto funcionamiento del sistema.

##### b) Accesos y permisos de usuarios

Existen 22 usuarios (del área de sistemas) que tienen acceso a un determinado tipo de transacciones, que les permite aún sin tener permisos a nivel funcional del sistema, saltar controles y ejecutar programas.

Asimismo, 103 usuarios pueden actualizar las tablas de datos, o sea que pueden cambiarlos sin tener permisos a nivel funcional, saltando de esta manera los controles establecidos.

c) Debilidades en los controles internos de la gestión de los sistemas integrados en los flujos de información De la información recabada por UTN sobre contratos vigentes con el centro de contingencia (centro de proceso alternativo por causa mayor), el equipo de auditoría desprende que:

–No se indican fechas planificadas de implementación de las actualizaciones tecnológicas.

–Las revisiones al centro de contingencia son realizadas “de manera ocular” sin documentación de los resultados, ni conclusiones de la misma.

##### –No hay evidencia de *checklist* de revisión.

Los documentos sobre políticas de resguardo y recuperación de datos no se articulan entre ellos.

–Es imperiosa la necesidad de realizar los ajustes correspondientes para que en el momento de una crisis los actores sepan cómo actuar.

–Existe un alto grado de dependencia de aquellas personas que poseen el conocimiento, con las limitaciones asociadas.

La AGN recomienda establecer un proceso de definición y documentación de los controles internos informáticos relacionados a procesos de TI utilizados por AySA para el desarrollo y cambios a programas, operaciones de procesamiento y acceso a programas y datos de los sistemas de información financiera. Dicho proceso debe extenderse a los controles de aplicación que garantizan la confiabilidad e integridad de la información financiera según lo requerido por las normas de aplicación.

AySA informa al respecto que:

a) Se ha previsto el *upgrade* y migración del sistema SAP durante el periodo 2007/2008 que permitirá disponer de un sistema con todo el mantenimiento o parches disponibles incorporados.

b) Se han revisado los accesos de los 22 usuarios del área de sistemas y ya se ha reducido dicha cantidad a 14, posteriormente durante el proyecto de *upgrade* del producto SAP se evaluarán cambios y se realizarán pruebas que permitan restringir aun más el uso de las mencionadas transacciones.

En cuanto a los 103 usuarios que pueden actualizar tablas de datos se ha previsto el desarrollo de transacciones específicas para el mantenimiento de tablas cuyo desarrollo está previsto durante el primer semestre del año 2008.

Debido a las demoras sufridas en la gestión de contratación de los servicios profesionales todavía se está a la espera de la emisión de la orden de compra respectiva.

c) Respecto al centro de contingencias, la fecha de actualización tecnológica ha sido replanificada de acuerdo a prerrequisitos necesarios como la disponibilidad de productos de software de base obsoletos, entre ellos, Tivoli, que ya ha sido adquirido, previéndose entonces la fecha de inicio de actualización durante el primer cuatrimestre del 2008. Ya se encuentra operativo un procedimiento específico de *checklist*.

Al respecto la AGN informa que de acuerdo al informe de seguimiento del mes de marzo 2008 elaborado por la UTN, las fechas estimadas de regularización son las siguientes: a) diciembre 2008 y b) septiembre 2008.

#### Surgidas en el ejercicio 2007

##### 1. Aspectos organizacionales

Las bases documentales corporativas donde se publican las normas y procedimientos de la sociedad se encuentran, en algunos casos, desactualizadas con datos y procesos que provienen de la anterior concesionaria.

Por ello, AGN recomienda adoptar las medidas necesarias a fin de actualizar la totalidad de normas y procedimientos de las distintas áreas de la sociedad,

dando intervención previa a la Dirección de Auditoría Interna de acuerdo con lo establecido por el decreto 1.344/07 reglamentario de la ley de administración financiera.

Con relación a ello, el auditado informa que la compañía continúa con el proceso de actualización y aprobación de los procedimientos comerciales, administrativos y técnicos. Algunos de ellos ya se encuentran aprobados y publicados en las bases documentales corporativas, como ser los procedimientos comerciales de recaudación, facturación, ciertos procedimientos de gestión de reclamos comerciales, cierre contable, etcétera. Otros ya se encuentran aprobados y solo restan ser publicados en las bases documentales como ser los procedimientos de confección presupuesto y control presupuestario de gastos de operación e inversión, administración tributaria, activos fijos y administración de riesgos. Asimismo restan algunos que se encuentran en revisión para su posterior aprobación como ser los correspondientes a medición, ajustes a la facturación, catastro, cuentas a pagar y tesorería, etcétera.

En la medida que dichos procedimientos sean aprobados, los mismos serán ingresados en dichas bases corporativas.

## 2. Créditos por servicios

a) La sociedad mantiene el criterio de la anterior concesionaria de constituir la previsión para deudores incobrables en base a un porcentaje sobre el total de la facturación mensual en función del indicador denominado “Ritmo de recaudación”, el cual contiene la evolución histórica de los porcentajes de recaudación de los últimos años, recopilando datos de la época de la anterior concesionaria. Por ello, se torna inviable una desagregación detallada y personalizada de los deudores que integran dicha previsión y de su posterior seguimiento.

b) La sociedad no efectúa la clasificación de sus créditos en Deudores Morosos, en Gestión Judicial y en Concurso y/o Quiebra, exponiendo el total del saldo como Corriente en una sola línea del rubro Créditos por Servicios.

La AGN formula para cada caso, las siguientes observaciones:

a) Efectuar un análisis detallado teniendo en cuenta el saldo real del impago y la evolución de las gestiones de cobranzas por vía administrativa y/o judicial, a fin de respaldar la suficiencia del saldo de la previsión por incobrabilidad, emitiendo el listado de los deudores incobrables que componen el saldo de la misma.

b) Obtener de la Gerencia Comercial la información desagregada de los créditos morosos, en gestión judicial y concursados a fin de su exposición en los estados contables. En función de la expectativa de cobro, se deberá analizar la apertura en Corriente y No Corriente de los respectivos créditos y de la mencionada previsión.

En relación a ello, el auditado informa:

a) El cálculo de la previsión para deudores incobrables es una estimación realizada en función a las series históricas de cobranzas, dato que puede ser validado en los sistemas de AySA. La extrema atomización de la composición del saldo de las cuentas por cobrar hace que el análisis pormenorizado de cada uno de los casos no resulte viable.

b) Coordinaremos con la Gerencia Comercial la obtención de la información sugerida a los efectos de exponer en los estados contables el saldo de las cuentas por cobrar de acuerdo a la recomendación de la AGN. De todas maneras se debe tener en cuenta que la información que provenga del sistema comercial está expresada en términos de deuda nominal de los usuarios, sin considerar las adecuaciones necesarias para reflejar en la contabilidad dichos créditos de acuerdo al criterio de lo devengado, motivo por el cual se deberá realizar un análisis de dicha información a los efectos de segregar la cuenta a cobrar contable en las distintas categorías de crédito.

Sobre dicho descargo la AGN señala:

a) La utilización de series estadísticas no debe ser impedimento para la obtención de información detallada de los saldos que componen la previsión de incobrables. Teniendo en cuenta la atomización de los saldos a cobrar, evaluar la alternativa de desarrollar curvas ABC que permitan contar con la evolución de los saldos impagos de los principales deudores.

## 3. Créditos ENOHSA

Registra el movimiento de compras y contrataciones solicitadas por el ENOHSA en el marco de los convenios suscritos con AySA para la ejecución de obras en el conurbano bonaerense en el período 2006/2007 y cuyo saldo pendiente de cobro al 31-12-2007 asciende a \$ 19.597.983,05.

Dicha suma fue reclamada por AySA al ENOHSA, habiendo recibido respuesta en el mes de enero de 2008 informando que el organismo estaba gestionando la obtención de las partidas presupuestarias para el año 2008 para cancelar dicho crédito. Es de destacar que en los convenios suscritos entre ambos organismos durante los años 2006 y 2007 se estableció que la “... efectividad del acuerdo quedará condicionada a la disponibilidad de las partidas presupuestarias que el ENOHSA disponga...”. De lo expuesto, se desprende que al momento de la ejecución de los acuerdos el ENOHSA no contaba con dichas partidas.

Asimismo, cabe mencionar que los acuerdos del 18-8-2006 (adquisición de materiales para la ejecución de 60 módulos Plan Agua más Trabajo) y 1°-12-2006 (contratación de trabajos especiales para la terminación de 33 módulos) se hallan sobre ejecutados al 31-12-2007 en un 104,5 % y 119,5 %, respectivamente.

Por lo expuesto la AGN recomienda continuar con las gestiones tendientes a obtener el recupero de la suma en cuestión. Controlar la evolución de los acuer-

dos, realizando las adendas contractuales respecto de las sobre ejecuciones practicadas.

AySA informa que continúa con las gestiones para el recupero del saldo adeudado por el ENOHSAs. Asimismo, destaca que AySA está cumpliendo con los acuerdos.

#### 4. Otros Activos-Materiales, insumos químicos y repuestos

##### a) Valuación de materiales

Producto del control selectivo de valuación de inventarios de materiales al 31-12-07 se han detectado materiales de origen importado con orden de compra abierta, sin ingresos durante el ejercicio; cuyo valor no ha sido actualizado.

##### b) Antícpo para compra de materiales

De acuerdo con la integración del anexo C –insumos químicos, materiales y repuestos–, de los estados contables de gestión al 31-12-07, se encuentran tres partidas con la firma Transclor S.A. correspondiente a anticipos por la compra de cloro líquido, que datan del año 2006, por \$ 2.205.000, de las cuales la más importante corresponde a saldos iniciales transferidos por \$ 1.894.000.

##### c) Previsión desvalorización materiales

Dicha previsión no ha tenido variaciones desde el inicio de las operaciones de la sociedad, a pesar de que algunos de los bienes incluidos en la citada previsión han sufrido movimientos durante el presente ejercicio.

##### d) Recuento físico de productos químicos - Planta “General Belgrano”

Con motivo del recuento físico de cal realizado en la Planta “General Belgrano” el 3 de enero de 2008, se ha observado que el sistema de medición de los silos 1, 2 y 3 se encontraba en desuso, no pudiendo certificar la cantidad exacta de material recontado, debido a la formación de conos de depresión en cada silo y ante la imposibilidad de implantar un sistema alternativo que nivelara el volumen del material dentro de cada silo.

Las recomendaciones de la AGN son las siguientes:

*a) Tener en cuenta para la valuación de los materiales no incorporados en el ejercicio el valor de compra registrado en la respectiva orden de compra abierta.*

*b) Atento a la antigüedad de las partidas involucradas, analizar la procedencia de las mismas y, de corresponder, efectuar los ajustes contables del caso.*

*c) Analizar la razonabilidad y composición de la mencionada previsión efectuando, de corresponder, los ajustes contables pertinentes.*

*d) Arbitrar los medios necesarios para reactivar el sistema de medición de los silos o implementar un sistema alternativo, a los efectos de poder controlar con exactitud el stock de cal.*

AySA señala en su respuesta que:

*a) Se evaluará con la Dirección de Sistemas y la de Logística la viabilidad de elaborar un proceso que detecte las órdenes de compra abiertas, que contengan ítems de inventario de los que aún no se hayan producido recepciones y a su vez que existan productos con el mismo catálogo en stock, a los efectos de que dicho proceso compare los costos de la orden de compra con los del stock y, en caso de corresponder, realice la correspondiente actualización.*

*b) Estamos analizando la procedencia de las partidas en conjunto con la Gerencia de Compras y eventualmente realizaremos los ajustes contables que correspondan o los reclamos del caso.*

*c) Se está coordinando con el sector correspondiente el análisis detallado de las partidas para proceder, en caso que corresponda, a su actualización. Asimismo se generará un cronograma de actualización periódica de la misma.*

*d) Consumo: en PMB no se tiene medición continua del peso de la cal que alimenta los apagadores. Se hace aproximadamente cada 15 días un contraste puntual para confeccionar una tabla que relaciona la posición del regulador del apagador con los kg de cal agregados. La cal apagada (lechada de cal) pasa a una cisterna que alimenta las bombas dosificadoras. En dicha cisterna se hace un agregado de agua y se mantiene en general una densidad entre 1,05 y 1,07 g/cm<sup>3</sup>, aunque también puede variar la densidad fuera de este intervalo por razones operativas. Posteriormente, se miden los caudales de lechada con el objetivo de ajustar la dosificación en función del pH medido en las diferentes etapas del proceso. Toda esta forma de operar hace que el consumo sea aproximado por lo cual se ajusta con los recuentos físicos realizados periódicamente.*

*Recuento en silos: la mayor dificultad reside en que el producto cargado a los silos se distribuye formando una superficie que no es horizontal, sino que presenta distintos ángulos, a medida que se carga o descarga el silo. No se cuenta con mediciones de nivel en continuo, por lo que se efectúan mediciones puntuales y en forma manual. Por otra parte el peso específico de la cal molida es también variable, pues a medida que el silo se va llenando, el peso de la cal comprime los estratos inferiores pudiendo llegar hasta 1,4 g/cm<sup>3</sup>.*

*En resumen, la incertidumbre en el recuento físico se estima en no menos del 10 %. Como los consumos se estiman sobre la base del recuento físico, ajustando por factor, se considera una incertidumbre global de no menos del 10 %. Cuando se toman en análisis períodos de 1 mes o más, van perdiendo relevancia las diferencias de los stocks frente a los ingresos, que tienen mayor certeza.*

#### 5. Medición

*a) El pliego de especificaciones técnicas de la contratación de los trabajos para lectura de medidores establece en el apartado 1.4. la obligatoriedad, por parte del contratista, de un depósito de \$ 1.800 en concepto*

de garantía para el mantenimiento o reparación de las terminales portátiles de lectura (TPL). Dicha cláusula no fue cumplida durante el ejercicio 2007.

b) Observaciones que surgen del informe número 15 de la auditoría interna de fecha 31-8-2007:

–En la Dirección Regional Capital Federal se han verificado demoras en la ejecución y cierre de órdenes de servicio referidas al alta, instalación y recambio de medidores.

–Se han verificado problemas en la medición de consumos en algunos usuarios con categoría PV (propiedad vertical) de la mencionada Dirección Regional, originados principalmente por la existencia de conexiones libres, no localizadas o soterradas, ocasionando que se produzcan pérdidas de facturación.

En consecuencia la AGN recomienda:

a) Instrumentar las medidas a fin de dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos de licitación.

b) Implementar un plan de acción tendiente a efficientizar la ejecución de las órdenes de servicio de alta, instalación y recambio de medidores, con el objetivo de reducir los plazos de ejecución de dichas órdenes.

Implementar un plan de acción a los efectos de regularizar las deficiencias en la medición de consumos o recategorizando como PH (propiedad horizontal) no medido en aquellos casos en los cuales se cuente con el plano de mensura horizontal.

En la respuesta de AySA se informa:

a) En la práctica el contratista asumió los gastos de reparación y/o reposición de los elementos dañados por el mal uso de los mismos. Entendemos que resulta conveniente continuar con la misma, por ello en la próxima instancia de revisión de pliegos (vencimiento del actual 31/3/09) eliminaremos dicha cláusula.

b) Si bien la contratista mostró una dificultad inicial en cubrir las necesidades operativas, especialmente en las cantidades de trabajos ejecutados, con el transcurrir de las acciones se evidenció una mejora en la gestión, lo que permitió una reducción en el número de pendientes. Por otro lado, hace 60 días aproximadamente surge otra dificultad, y es la falta de medidores para cubrir las necesidades de la operación, por lo tanto se aseguró con el stock disponible poder responder a los requerimientos de los usuarios. En la actualidad esta situación continúa.

Haciendo referencia a la última observación relacionada con la existencia de problemas en la edición de consumos a algunos usuarios con categoría PV, existe un importante avance en la regularización de los casos, quedando algunos pocos pendientes debido principalmente a la negativa de los usuarios a permitir realizar la rotura de vereda necesaria. No obstante lo expresado, los casos continúan en gestión.

## 6. Transferencias recibidas del Estado nacional

Se señala que las transferencias recibidas del Estado nacional para ser aplicadas en proyectos de inversión en obras, son depositadas en las cuentas operativas comunes al giro normal de la sociedad, tornándose muy difícil el seguimiento de la aplicación financiera de dichas transferencias.

Destaca AGN que atento a que las mencionadas transferencias deber ser destinadas a un fin específico, resulta conveniente, para un adecuado seguimiento y control, que los fondos sean depositados o girados a cuentas corrientes exclusivas para los movimientos de la ejecución de los diferentes proyectos de inversión.

AySA informa que las transferencias del Estado nacional tienen como fin el pago de gastos de capital o gastos corrientes, según éste lo indique.

Específicamente, en lo que a gastos de capital se refiere, se puede verificar que los mismos han sido afectados al pago de inversiones, información que ha sido puesta a disposición de esa auditoría.

Entiende que el depósito de los importes transferidos en cuentas específicas no resulta del todo eficiente para la normal operatoria de la empresa, ya que las obras se comienzan a ejecutar con antelación a la recepción de las transferencias, y los pagos de las mismas son afrontados con fondos generados por el giro propio del negocio.

Analizada la respuesta la AGN expresa que, no obstante lo señalado por el auditado, para optimizar los movimientos de las transferencias para obras resulta conveniente la apertura de cuentas corrientes específicas para el manejo financiero de los fondos de la operatoria. Es de destacar que los organismos internacionales de crédito plantean requisitos similares a lo antes expuesto.

## 7. Recaudación tercerizada

La AGN se basa en las observaciones que surgen del informe número 9 de auditoría interna del 31-5-2007:

a) El reporte generado desde el sistema comercial a través de la transacción ZGADA, el cual detalla los usuarios que se encuentran bloqueados a la espera del alta por parte de la entidad recaudadora para el pago con débito automático, presenta inconsistencias, lo que impide efectuar un adecuado control de la situación de dichos usuarios.

b) La información detallada de cobranzas y las novedades por adhesiones al débito automático es enviada y recibida de algunas entidades recaudadoras (bancos, tarjetas y redes) en soportes magnéticos sin encriptar y con formato de texto.

c) Las aplicaciones de cobro de tarjetas de crédito en las cuentas de los clientes son registradas en el SAP mientras que las acreditaciones de los fondos recaudados respectivos son registrados directamente por el área de contabilidad en el sistema contable Oracle, por lo cual el SAP no refleja el saldo adeudado por cada tarjeta.

Por ello, la AGN efectúa las siguientes recomendaciones:

a) Coordinar con el área de sistemas la implementación de las mejoras necesarias que permitan subsanar las inconsistencias detectadas en el reporte ZGADA, generando una información íntegra y exacta.

b) Aplicar controles que aseguren la protección de los datos enviados por las entidades recaudadoras, como ser el encriptado de los datos contenidos en los soportes magnéticos, impidiendo de esta manera el acceso indebido a los mismos y su posible modificación.

c) Evaluar la implementación de una interfase que permita al área de Recaudación obtener desde Internet las liquidaciones de las tarjetas y registrarlas directamente en el SAP, permitiendo efectuar las conciliaciones a través de dicho sistema.

En su respuesta AySA informa:

a) Se mantiene la misma respuesta que la dada en el informe número 9 de auditoría interna, dado que Sistemas aún no ha efectuado la corrección necesaria a la tabla por los pocos casos que salen con error:

“El área de Recaudación en la gestión anterior a AySA ha generado incidencias a Sistemas reportando que la tabla ZGADA no actualizaba en su totalidad los bloqueos de adhesiones, se trataba de pocos usuarios que aún permanecían con bloqueo 2 (adhesión enviada a la entidad) cuando en realidad la situación de los mismos ya había sido solucionada con anterioridad, es decir que se encontraban adheridos a débito automático.

”La cantidad de casos detectados no revisten significatividad (en el año 2006 se procesaron 8.628 adhesiones y hay sólo 4 casos no actualizados en la tabla el 0,04 %) por lo cual se continúa utilizando la tabla como medio de control hasta que se resuelva definitivamente lo reportado oportunamente. Asimismo, no representa riesgo ni económico ni de cara al usuario ya que los mismos están adheridos al débito automático.

”Para completar la información, cabe agregar que durante el año 2007 se tomaron 12.403 pedidos de alta y al 31/12/07 sólo quedaron 3 casos sin actualizar en la tabla ZGADA.”

b) A fin de ajustar el envío y recepción de la información a un ambiente más seguro Seguridad Informática se comprometió a remitir la solución técnica para poder implementar las propuestas de control sugeridas por ellos para cada caso, de manera que nos permita luego compartirla con nuestros proveedores y evaluar con ellos su posible implementación.

c) Las mejoras obligadas para enfrentar las exigencias contractuales y de índole regulatorias, tanto como el proceso de actualización del sistema comercial SAP (*upgrade*), condicionan el tratamiento de la mejora solicitada. Dado que el plan de trabajo acordado con la Dirección de Sistemas mantiene compromisos hasta el año 2009 inclusive, para atender las exigencias del

párrafo anterior, se intentará realizar los esfuerzos para insertarla en el cronograma del próximo año, y si esto no fuera posible será encarado en el año 2010.

## 8. Seguridad de la información

La AGN se basa en las observaciones que surgen del informe de la auditoría interna del 28-9-2007:

a) Se encuentra pendiente la conformación de un comité de seguridad, tal como se indica en las mejores prácticas de la industria.

b) Los perfiles de los usuarios de las aplicaciones corporativas de acceso a la red, de emails en *lotus notes*, de acceso remoto, de acceso a Internet, de las aplicaciones en ambiente de test y desarrollo de software, alcanzan una magnitud que dificulta su administración en forma manual.

c) Observamos la inexistencia de inventarios de activos informáticos y de clasificación de la información de la organización de acuerdo a las mejores prácticas de la industria y que el análisis de riesgos realizado se encuentra desactualizado.

La AGN recomienda:

a) Integrar y poner en funcionamiento el comité de seguridad tomando como marco de referencia los lineamientos fijados por la decisión administrativa de Jefatura de Gabinete 669/2004.

b) Analizar la viabilidad de incorporar herramientas informáticas que permitan una gestión centralizada de perfiles de usuarios efectiva y eficiente.

c) Efectuar una clasificación de activos informáticos e inventarios para mantener una adecuada protección de los activos de la organización y realizar una actualización del análisis de riesgo fijando una periodicidad de revisión.

La respuesta del auditado señala:

a) La creación del comité de seguridad requiere previamente el diseño y aprobación de distintas políticas, normas y procedimientos en materia informática que permitan crear el marco requerido para la gestión del comité.

Está en curso el proyecto de diseño y aprobación de las políticas, normas y procedimientos de la DSI, con lo cual, la fecha de finalización está prevista para el 2º semestre de 2008.

b) La selección y adquisición de este tipo de herramientas está previsto a partir del año 2009 ya que se han priorizado dentro de las pautas y límites presupuestarios asignados, otras inversiones de mayor relevancia en materia de riesgos y mitigaciones. La fecha prevista de regularización de este punto es 2º semestre de 2009/1º semestre de 2010.

c) La DSI, en el inicio de AySA, realizó un Análisis de Riesgo de Sistemas para guiar su gestión.

Este trabajo fue plasmado en un documento que fue presentado a la dirección. A partir de allí se lo ha actualizado, incorporado los riesgos adicionales que

surgieron de la auditoría llevada a cabo por la UTN, por lo cual, la DSI ha confeccionado un panel de seguimiento a tal fin, que se actualiza mensualmente. La fecha prevista de regularización del punto es en diciembre del 2008.

#### 9. Bienes de Uso

a) En este rubro se exponen las adquisiciones de software, siendo que de acuerdo con las normas contables, la exposición de estos elementos debe hacerse en el rubro Bienes Intangibles.

b) El recupero de la porción de las amortizaciones de los bienes construidos y/o adquiridos con las transferencias del Estado nacional fue expuesto dentro del rubro Otros Ingresos/Egresos Netos en lugar de imputarlo juntamente con la amortización del ejercicio en el anexo I. - Bienes de Uso.

La AGN efectúa las siguientes observaciones:

a) Proceder a la reclasificación del software en el rubro Bienes Intangibles.

b) A fin de un correcto apareamiento de ingresos y gastos, corresponde exponer el mencionado recupero de amortización en el anexo I de Bienes de Uso.

AySA, al respecto, efectúa el siguiente descargo:

Punto a)

Se tendrá en consideración esta sugerencia para los casos en que los sistemas sean desarrollados o adquiridos por la sociedad.

Punto b)

La amortización de las transferencias del Estado se produce por la capitalización de los bienes de uso a los cuales están afectados. A nuestro criterio no sería correcto exponerla asignándola a cada inversión, ya que de esa manera neutralizaría la propia amortización del bien, distorsionando su valor residual, el cual nunca se agotaría.

Sin embargo, podemos evaluar en conjunto con la propia AGN y los auditores externos la posibilidad de exponer la amortización de estas transferencias en una sola línea dentro del anexo de bienes de uso, de forma tal que resten al total de amortizaciones pero sin afectar la lectura de ningún bien en particular.

10. Garantías recibidas por licitaciones y/u obras en ejecución señala la AGN que la sociedad no ha expuesto en nota a los estados contables los montos al cierre de ejercicio de los documentos en custodia recibidos en garantía de licitaciones y/u obras en ejecución. Destaca que la custodia de dichos documentos no se encuentra bajo la responsabilidad de un solo sector, interviniendo en este proceso las áreas de Tesorería, Compras y Contrataciones y Administración de Riesgos.

Atento a la descentralización operativa de los procesos de contrataciones y licitaciones, recomienda evaluar la habilitación de cuentas contables que permitan registrar los movimientos de las mencionadas garantías,

de manera de contar con información integral para incluir en nota a los estados contables de la sociedad. Asimismo, resulta conveniente que la custodia de tales documentos se encuentre en un único sector, siendo el más adecuado por razones de seguridad y protección física, las tesorerías de la sede central y direcciones regionales.

AySA considera, en lo que respecta a la creación de cuentas contables, que esto no resulta conveniente, ya que estaríamos contabilizando garantías. Por otro lado la empresa no trabaja con cuentas de orden; por lo que cree más apropiado incorporar esta información a la base de datos SADRI, del sector de Administración de Riesgos.

En cuanto a la guarda de las mismas, informa que evaluarán la posibilidad de que Tesorería guarde los originales de las pólizas de caución de terceros, previo paso por sector de Administración de Riesgos para su carga en la mencionada base de datos, quién además verificará la aseguradora y alcance de la cobertura.

#### 11. Administración de riesgos

La AGN informa que no ha obtenido las normas y procedimientos para los usuarios del sistema SADRI (Sistema de Administración de Riesgos) que contengan la descripción de los procesos, reportes, mecanismos de carga y parámetros de cálculo de las contingencias por reclamos administrativos de terceros por daños y perjuicios.

El órgano de control externo recomienda arbitrar los recaudos necesarios a fin de elaborar las normas y procedimientos concernientes al sistema SADRI.

En su respuesta el auditado expresa que evaluarán en conjunto con la Gerencia de Organización y Métodos de AySA, la viabilidad de desarrollar el procedimiento en cuestión.

Sin perjuicio de ello, AySA destaca, con respecto al alcance de este procedimiento, que si bien no detalla la mecánica del cálculo para estimar un valor de contingencia (usado Soft/programa que son verificables por la Dirección de Sistemas), el resultado y su mecánica cumplen con el objetivo de brindar un parámetro operativo y confiable a ese módulo.

*Nicolás A. Fernández. – José J. B. Pampuro.  
– Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez.  
– Miguel Á. Pichetto. – Ernesto R. Sanz.  
– Carlos D. Snopek.*

#### ANTECEDENTES

1

#### Dictamen de comisión

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas ha considerado el expediente O.V.-142/08, sobre los estados contables correspondientes al ejerci-

cio finalizado el 31/12/07 y O.V.-452/08, referido a la “Carta sobre aspectos contables y de control interno” elaborada con respecto a los estados contables por el ejercicio finalizado el 31/12/07; en el ámbito de Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA); y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

### Proyecto de resolución

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVEN:

1) Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional solicitándole informe el estado de avance logrado en Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA), en atención a las observaciones y recomendaciones efectuadas por la Auditoría General de la Nación con motivo de su examen de los estados contables de la empresa, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007.

2) Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, y a la Auditoría General de la Nación, juntamente con sus fundamentos.\*

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado de la Nación, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 3 de septiembre de 2009.

*Nicolás A. Fernández. – José J. B. Pampuro.  
– Gerardo R. Morales. – Juan J. Álvarez.  
– Miguel Á. Pichetto. – Ernesto R. Sanz. –  
José M. Á. Mayans. – Carlos D. Snopek.*

2

Ver expediente 193-S.-2009.

---

\* Los fundamentos corresponden a los publicados con la comunicación del Honorable Senado.